



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**3295**

*Resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se cita de las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario n.º 145/2023 que se sustancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears se tramita recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 145/2023) interpuesto por la representación de la entidad PERE SEDA, S.L., contra la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de octubre de 2022 por la que se revoca la subvención en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales (Programa operativo FEDER 2014/2020) en el marco del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears (BOIB núm. 64 de 25 de mayo de 2017).

En consecuencia, el director general de Energía y Cambio Climático acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo PO n.º 145/2023 al citado juzgado.

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

1. Citar a las posibles personas interesadas para que puedan comparecer y personarse ante el referido Procedimiento y Juzgado en el plazo de **NUEVE DÍAS** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se les considerará como parte, sin que ello signifique la retroacción ni interrupción del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento seguirá su curso y no será procedente notificación alguna.
3. Dar publicidad a esta citación a término mediante su publicación.

Palma, a fecha de firma electrónica (11 de abril de 2023)

**El director general de Energía y Cambio Climático**  
José Guillermo Malagrava Rigo